

Radicación Nro. 1993-01931-96

CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que el Auxiliar de la Justicia designado por el despacho como Curador Ad-litem de la parte demandada, JUAN DAVID MARIN CASTRO, ha manifestado aceptar dicha designación; solicitando por consiguiente el traslado de la demanda, así como el acceso al expediente digital.

Armenia Q, Octubre 16 de 2020.

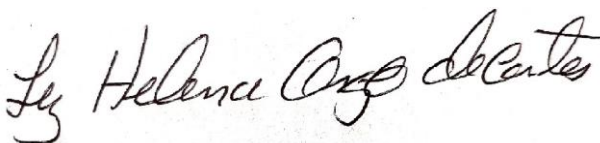
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, octubre diecinueve de dos mil veinte.

En atención a la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la aceptación al cargo como Curador Ad-litem del demandado, JUAN DAVID MARIN CASTRO, se ordena el envío, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Quindio, del traslado de la demanda, así como el vínculo para consultar el expediente, al correo electrónico de dicho profesional, debiéndose ello realizar en forma inmediata.

Los términos, para contestar la demanda, le empezaran a correr una vez se tenga certeza del envío de los mismos por el Centro de Servicios.

NOTIFIQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO
Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 116 de hoy, 20 de octubre de 2020

Secretario: **JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**